



**ACUERDO No. CSJCUA21-431
31 de diciembre de 2021**

*“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Tausa-Cundinamarca, Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO**”*

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA14-10269 de 2014, Acuerdo No. PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo lo dispuesto en las Resoluciones No. CSJCUR21-82 del 20 de mayo de 2021 y CSJCUR21-220 del 4 de noviembre de 2021, emitidas por esta Sala, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Formular para ante el *Juzgado Promiscuo Municipal de Tausa-Cundinamarca*, la Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO**, que se encuentra vacante definitivamente.

No. ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PUNTAJE
1	ALVARADO RIAÑO EDITH JOHANNA	39744688	654,72
2	RODRIGUEZ VARGAS DIANA MARCELA	52321501	592,16
3	GOMEZ VANEGAS ESTEFANIA	1075284315	569,59

ARTICULO 2º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de diciembre del año 2021.

JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

JASS/Mcu



ACUERDO No. CSJCUA21-430
30 de diciembre de 2021

*“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Sesquilé-Cundinamarca, Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO**”*

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA14-10269 de 2014, Acuerdo No. PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo lo dispuesto en las Resoluciones No. CSJCUR21-82 del 20 de mayo de 2021 y CSJCUR21-220 del 4 de noviembre de 2021, emitidas por esta Sala, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Formular para ante el *Juzgado Promiscuo Municipal de Sesquilé-Cundinamarca*, la Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO**, que se encuentra vacante definitivamente.

No. ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PUNTAJE
1	DELGADO MENDEZ LUISA FERNANDA	1016055539	650,90
2	ABRIL NIETO JUAN CARLOS	80178012	649,08
3	CAÑÓN CASTAÑEDA ANDREA ESTEFANIA	1015430186	599,09
4	CHAUTA HERNANDEZ YANCY MILENA	20730289	532,22

ARTICULO 2º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de diciembre del año 2021.

JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

JASS/Mcu



ACUERDO No. CSJCUA21-429
30 de diciembre de 2021

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Susa-Cundinamarca, Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de *ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO*”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA14-10269 de 2014, Acuerdo No. PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo lo dispuesto en las Resoluciones No. CSJCUR21-82 del 20 de mayo de 2021 y CSJCUR21-220 del 4 de noviembre de 2021, emitidas por esta Sala, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Formular para ante el *Juzgado Promiscuo Municipal de Susa-Cundinamarca*, la Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de ***ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO***, que se encuentra vacante definitivamente.

No. ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PUNTAJE
1	VARGAS BELLO ALVARO JAVIER	1053333850	695,70
2	ALVARADO RIAÑO EDITH JOHANNA	39744688	654,72

ARTICULO 2º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de diciembre del año 2021.

JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

JASS/Mcu



ACUERDO No. CSJCUA21-428
30 de diciembre de 2021

*“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Segundo Civil Municipal de Zipaquirá-Cundinamarca, Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO**”*

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA14-10269 de 2014, Acuerdo No. PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo lo dispuesto en las Resoluciones No. CSJCUR21-82 del 20 de mayo de 2021 y CSJCUR21-220 del 4 de noviembre de 2021, emitidas por esta Sala, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Formular para ante el *Juzgado Segundo Civil Municipal de Zipaquirá-Cundinamarca*, la Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **“ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO”**, que se encuentra vacante definitivamente.

No. ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PUNTAJE
1	GOYENECHÉ VELASQUEZ JACQUELIN	1070007500	584,39
2	SILVA PARRADO SANDY YADIRA	1024492598	573,51

ARTICULO 2º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de diciembre del año 2021.

JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

JASS/Mcu



ACUERDO No. CSJCUA21-427
30 de diciembre de 2021

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Segundo Penal Municipal de Chía-Cundinamarca, Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de *ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO*”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA14-10269 de 2014, Acuerdo No. PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo lo dispuesto en las Resoluciones No. CSJCUR21-82 del 20 de mayo de 2021 y CSJCUR21-220 del 4 de noviembre de 2021, emitidas por esta Sala, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Formular para ante el *Juzgado Segundo Penal Municipal de Chía-Cundinamarca*, la Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **“*ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO*”**, que se encuentra vacante definitivamente.

No. ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PUNTAJE
1	NAVAS MONTOYA PAVEL FELIPE	1014193730	646,23
2	GOYENECHÉ VELASQUEZ JACQUELIN	1070007500	584,39

ARTICULO 2º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de diciembre del año 2021.

JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

JASS/Mcu



**ACUERDO No. CSJCUA21-426
30 de diciembre de 2021**

*“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Yacopi-Cundinamarca, Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO**”*

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA14-10269 de 2014, Acuerdo No. PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo lo dispuesto en las Resoluciones No. CSJCUR21-82 del 20 de mayo de 2021 y CSJCUR21-220 del 4 de noviembre de 2021, emitidas por esta Sala, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Formular para ante el *Juzgado Promiscuo Municipal de Yacopi-Cundinamarca*, la Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **“ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO”**, que se encuentra vacante definitivamente.

No. ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PUNTAJE
1	MANOSALVA GARCIA IVAN ALEJANDRO	80202412	595,79

ARTICULO 2º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de diciembre del año 2021.

JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

JASS/Mcu



**ACUERDO No. CSJCUA21-425
30 de diciembre de 2021**

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Vianí-Cundinamarca, Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de *ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO*”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA14-10269 de 2014, Acuerdo No. PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo lo dispuesto en las Resoluciones No. CSJCUR21-82 del 20 de mayo de 2021 y CSJCUR21-220 del 4 de noviembre de 2021, emitidas por esta Sala, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Formular para ante el *Juzgado Promiscuo Municipal de Vianí-Cundinamarca*, la Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **“ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO”**, que se encuentra vacante definitivamente.

No. ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PUNTAJE
1	BERNAL DE LEON HANSBLEIDY BIBIANA	1074415906	539,12
2	CUERVO GUZMAN DIANA YAZMIN	20395043	526,51

ARTICULO 2º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de diciembre del año 2021.

JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

JASS/Mcu



**ACUERDO No. CSJCUA21-424
30 de diciembre de 2021**

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Supatá-Cundinamarca, Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de *ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO*”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA14-10269 de 2014, Acuerdo No. PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo lo dispuesto en las Resoluciones No. CSJCUR21-82 del 20 de mayo de 2021 y CSJCUR21-220 del 4 de noviembre de 2021, emitidas por esta Sala, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Formular para ante el *Juzgado Promiscuo Municipal de Supatá-Cundinamarca*, la Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **“*ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO*”**, que se encuentra vacante definitivamente.

No. ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PUNTAJE
1	MEDINA ALVAREZ MARIELA	63512109	580,00

ARTICULO 2º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de diciembre del año 2021.

JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

JASS/Mcu



ACUERDO No. CSJCUA21-423
30 de diciembre de 2021

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Suesca-Cundinamarca, Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de *ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO*”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA14-10269 de 2014, Acuerdo No. PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo lo dispuesto en las Resoluciones No. CSJCUR21-82 del 20 de mayo de 2021 y CSJCUR21-20 del 4 de noviembre de 2021, emitidas por esta Sala, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Formular para ante el *Juzgado Promiscuo Municipal de Suesca-Cundinamarca*, la Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **“ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO”**, que se encuentra vacante definitivamente.

No. ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PUNTAJE
1	RUIZ LONDOÑO JULIO CESAR	80727824	666,33
2	RAMIREZ MONTOYA DANIELA ALEJANDRA	1010214439	553,43
3	GONZALEZ GOMEZ DIEGO ALBERTO	3097011	520,62
4	CAÑON CASTAÑEDA ANDREA ESTEFANIA	1015430186	599,09

ARTICULO 2º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de diciembre del año 2021.

JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

JASS/Mcu



ACUERDO No. CSJCUA21-422
30 de diciembre de 2021

*“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Sopó-Cundinamarca, Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO**”*

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA14-10269 de 2014, Acuerdo No. PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo lo dispuesto en las Resoluciones No. CSJCUR21-82 del 20 de mayo de 2021 y CSJCUR21-220 del 4 de noviembre de 2021, emitidas por esta Sala, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Formular para ante el *Juzgado Promiscuo Municipal de Sopó-Cundinamarca*, la Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **“ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO”**, que se encuentra vacante definitivamente.

No. ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PUNTAJE
1	RUEDA LEON YULY EDITH	1069302444	651,58
2	FERNANDEZ ORTEGON BEIBY ALEXANDRA	1110541051	563,50
3	OCHOA PEREZ CRISTIAN EDUARDO	1053612281	537,08
4	CHAUTA HERNANDEZ YANCY MILENA	20730289	532,22

ARTICULO 2º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de diciembre del año 2021.

JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

JASS/Mcu



ACUERDO No. CSJCUA21-421
30 de diciembre de 2021

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Quipile-Cundinamarca, Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de *ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO*”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA14-10269 de 2014, Acuerdo No. PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo lo dispuesto en las Resoluciones No. CSJCUR21-82 del 20 de mayo de 2021 y CSJCUR21-220 del 4 de noviembre de 2021, emitidas por esta Sala, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Formular para ante el *Juzgado Promiscuo Municipal de Quipile-Cundinamarca*, la Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **“*ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO*”**, que se encuentra vacante definitivamente.

No. ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PUNTAJE
1	CUERVO GUZMAN DIANA YAZMIN	20395043	526,51

ARTICULO 2º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de diciembre del año 2021.

JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

JASS/Mcu



**ACUERDO No. CSJCUA21-420
30 de diciembre de 2021**

*“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Paimé-Cundinamarca, Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO**”*

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA14-10269 de 2014, Acuerdo No. PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo lo dispuesto en las Resoluciones No. CSJCUR21-82 del 20 de mayo de 2021 y CSJCUR21-220 del 4 de noviembre de 2021, emitidas por esta Sala, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Formular para ante el *Juzgado Promiscuo Municipal de Paimé-Cundinamarca*, la Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **“ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL- GRADO NOMINADO”**, que se encuentra vacante definitivamente.

No. ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PUNTAJE
1	AMAYA CORREA CLAUDIA PATRICIA	1090499776	514,96

ARTICULO 2º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de diciembre del año 2021.

JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

JASS/Mcu



ACUERDO No. CSJCUA21-419
jueves, 30 de diciembre de 2021

*“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Gutiérrez-Cundinamarca, Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO**”*

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA14-10269 de 2014, Acuerdo No. PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo lo dispuesto en las Resoluciones No. CSJCUR21-82 del 20 de mayo de 2021 y CSJCUR21-220 del 4 de noviembre de 2021, emitidas por esta Sala, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Formular para ante el *Juzgado Promiscuo Municipal de Gutiérrez-Cundinamarca*, la Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **“ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL- GRADO NOMINADO”**, que se encuentra vacante definitivamente.

No. ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PUNTAJE
1	REY SABOGAL SONIA KATHERINE	1077941913	717,03

ARTICULO 2º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de diciembre del año 2021.

JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

JASS/Mcu



ACUERDO No. CSJCUA21-418
jueves, 30 de diciembre de 2021

*“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Guachetá-Cundinamarca, Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO**”*

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA14-10269 de 2014, Acuerdo No. PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo lo dispuesto en las Resoluciones No. CSJCUR21-82 del 20 de mayo de 2021 y CSJCUR21-220 del 4 de noviembre de 2021, emitidas por esta Sala, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Formular para ante el *Juzgado Promiscuo Municipal de Guachetá-Cundinamarca*, la Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **“ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL- GRADO NOMINADO”**, que se encuentra vacante definitivamente.

No. ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PUNTAJE
1	VARGAS BELLO ALVARO JAVIER	1053333850	695,70
2	MONROY CASAS RONAL ALBERTO	1053348323	599,14

ARTICULO 2º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de diciembre del año 2021.

JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

JASS/Mcu



ACUERDO No. CSJCUA21-417
jueves, 30 de diciembre de 2021

*“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Fómez-Cundinamarca, Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO**”*

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA14-10269 de 2014, Acuerdo No. PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo lo dispuesto en las Resoluciones No. CSJCUR21-82 del 20 de mayo de 2021 y CSJCUR21-220 del 4 de noviembre de 2021, emitidas por esta Sala, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Formular para ante el *Juzgado Promiscuo Municipal de Fómez-Cundinamarca*, la Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **“ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL- GRADO NOMINADO”**, que se encuentra vacante definitivamente.

No. ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PUNTAJE
1	PARDO MONTAÑA MARIA CAMILA	1071304197	624,01
2	SAZA PULIDO GLORIA PATRICIA	1024532634	552,58

ARTICULO 2º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de diciembre del año 2021.

JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

JASS/Mcu



ACUERDO No. CSJCUA21-416
jueves, 30 de diciembre de 2021

*“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Promiscuo Municipal de El Peñón-Cundinamarca, Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL- GRADO NOMINADO**”*

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA14-10269 de 2014, Acuerdo No. PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo lo dispuesto en la Resolución No. CSJCUR21-82 del 20 de mayo de 2021 y CSJCUR21-220 4 de noviembre de 2021, emitida por esta Sala, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Formular para ante el *Juzgado Promiscuo Municipal de El Peñón-Cundinamarca*, la Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **“ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL- GRADO NOMINADO”**, que se encuentra vacante definitivamente.

No. ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PUNTAJE
1	PALACIO SALAMANCA YENNY PAOLA	1073600382	583,33

ARTICULO 2º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de diciembre del año 2021.

JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

JASS/Mcu